

NOTA INFORMATIVA



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS
(MADRID)

Teniendo en cuenta la **elevada cifra de quejas por culpa de las deposiciones caninas en la vía pública**, el Ayuntamiento de Casarrubuelos ha decidido **iniciar campaña de concienciación cívica: *'No me avergüences, recoge mi caca'***.

El objetivo de esta campaña es **erradicar el abandono de cacas de perros en las calles**, y se pretende, fundamentalmente, la **concienciación más que la sanción a los infractores** propiamente dicha. Los excrementos caninos abandonados en las calles son uno de los principales problemas de limpieza e higiene de muchos municipios, siendo este, **no sólo un problema visual u olfativo**, sino también **un tema de Salud Pública**, donde el **principal grupo de riesgo son los niños**.

Recordar a los dueños de perros que **actualmente existen en Casarrubuelos 5 Pipi-can y dos zonas públicas específicas para el esparcimiento y recreo de nuestras mascotas**. Recintos estratégicamente distribuidos por el municipio, que son limpiados y desinfectados periódicamente, y donde los perros deben hacer sus necesidades. Si bien, es responsabilidad del usuario mantener limpios estos espacios caninos y recoger las deposiciones de sus animales, que habrán de ser depositadas en las papeleras con que cuentan estos espacios para ello.

La legislación vigente **obliga al propietario del animal a recoger de forma inmediata los excrementos** y no hacerlo, supone una grave actitud incívica, comparable con actos vandálicos como quemar contenedores o arrojar residuos de manera ilícita. El problema de los excrementos caninos es mucho más grave de lo que pueda parecer, y **el Ayuntamiento de Casarrubuelos dedica mucho dinero y personal a retirar este tipo de residuos** de las calles y parques del municipio, pese a que **no es responsabilidad del personal municipal hacerlo**, ya que es obligación del dueño o persona responsable del animal.

Se hace necesario también **recordar la Ordenanza Municipal Reguladora**, no ya con un afán recaudatorio, sino para hacer ver lo **importante que es elevar el nivel de concienciación ciudadana respecto a este comportamiento a corregir**. Resulta realmente difícil averiguar a qué perro y dueño pertenece tal o cual resto orgánico, por lo que **es preferible educar, antes que multar**.

La **Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana** de Casarrubuelos, tipifica como **infracción administrativa la no recogida inmediata de los excrementos de perros en la vía pública**, con **sanciones por incumplimiento que pueden llegar hasta los 3.000 euros**.

Finalmente, para la difusión y penetración de esta campaña de concienciación en la población de Casarrubuelos **se utilizarán carteles divulgativos y folletos informativos** ubicados en los tablones municipales y en diferentes puntos de la localidad tales como: parques, edificios municipales, etc. También se hará uso de la **página web del consistorio municipal y de las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Casarrubuelos**, así como del servicio de suscripción vía email a las noticias del Ayuntamiento.

CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE
Carmen Asensio Madrid